

EDICTO

Nº Edicto: 3665

Carátula: 'GATICA JULIA ALEJANDRA S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO CEJUME(f)'

Número de Expediente: Recep.:N-1VI-1540-F-2017

1ª Ins.:0586/17/J7

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 17/10/2019

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 24/10/2019

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5819

Texto del edicto: DRA. MARIA LAURA DUMPE, JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE FAMILIA N° 7 DE LA 1ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE VIEDMA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, SECRETARÍA A CARGO DE LA DRA. PAULA FREDES, EN AUTOS CARATULADOS "GATICA JULIA ALEJANDRA S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO CEJUME(F)" EXPTE. N° 0586/17/J7 CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. OSCAR ANIBAL PEREZ (D.N.I. 26.381.684), A LOS FINES DE NOTIFICAR EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE EN SU PARTE PERTINENTE TEXTUALMENTE DICE: "VIEDMA, 20 DE MARZO DE 2018.- (...) PROVEYENDO A FS. 64/65, ATENTO LO QUE SURGE DE LAS CONSTANCIAS DE AUTOS Y LO PETICIONADO, TODA VEZ QUE EN LOS EDICTOS PUBLICADOS NO SE HA INCLUIDO EL TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DE FS. 48/49 ORDENADO A FS. 52, PUBLÍQUESE EDICTOS POR UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL, HACIÉNDOLE AL SR. OSCAR ANIBAL PEREZ QUE, DE NO PRESENTARSE EN AUTOS A CONSTITUIR DOMICILIO, LAS SUCESIVAS NOTIFICACIONES SERÁN POR MINISTERIO LEY.- (...) FDO. ANA CAROLINA SCOCCIA JUEZ SUBROGANTE" SE TRANSCRIBE ESCRITO DE FS. 48/49 : "SOLICITA SEÑORA JUEZ: MARÍA GABRIELA SÁNCHEZ, DEFENSORA DE POBRES Y AUSENTES N°6, CON DOMICILIO CONSTITUÍDO EN COLÓN N° 385 DE VIEDMA Y EN REPRESENTACIÓN DE JULIA ALEJANDRA GATICA, CORREO ELECTRÓNICO DEF6VIEDMA@JUSRIONEGRO.GOV.AR, EN AUTOS:"GATICA JULIA ALEJANDRA C/ S/HOMOLOGACION DE CONVENIO CEJUME(F)"EXPTE. N°0586/17/J7, ANTE V.S., COMPAREZCO Y RESPETUOSAMENTE DIGO: POR LA PRESENTE Y SIN PERJUICIO DEL ESTADO DE AUTOS VENGO A PRACTICAR LIQUIDACIÓN DE LOS ALIMENTOS ATRASADOS Y SOLICITO: 1- SE CORRA TRASLADO AL ACCIONADO DE LA LIQUIDACIÓN EFECTUADA POR EL TÉRMINO DE LEY NOTIFICAÁNDOSE POR EDICTOS. 2- SE INTIME AL ACCIONADO A DEPOSITAR LA CUOTA ALIMENTARIA EN TIEMPO Y FORMA EN LA CUENTA JUDICIAL DEL BANCO PATAGONIA N° 299017331. 3- SE HAGA SABER AL SR. OSCAR ANIBAL PEREZ QUE A PARTIR DEL MES DE DICIEMBRE LA CUOTA SE INCREMENTA EN UN 10 % POR LO QUE DEBERÁ DEPOSITAR LA SUMA DE \$ 2200. PROVEER DE CONFORMIDAD, SERA JUSTICIA." Liquidacion:

Fecha Inicial Fecha Final Concepto Monto Interés Devengado Monto Base + Total Intereses

26/07/2017 13/11/2017 Alimentos \$2000.00 192.87 \$2192.87

26/08/2017 13/11/2017 Alimentos \$2000.00 138.51 \$2138.51

26/09/2017 13/11/2017 Alimentos \$2000.00 84.16 \$2084.16

26/10/2017 13/11/2017 Alimentos \$2000.00 31.56 \$2031.56

Total: \$8447.10

Total Pagos: \$ -0.00

Total Adeuda: \$8447.10

PUBLÍQUENSE EDICTOS POR UN (1) DIA.- VIEDMA, DE OCTUBRE DE 2019.-